



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 184/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, correspondiente al alumno Luis Alberto CISNEROS de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el período lectivo 1997 Metodología de la Investigación, sin tener aprobada su correlativa Informática Administrativa.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no entorpecer el trámite iniciado por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 184/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 184/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción al período lectivo 1997 en la asignatura



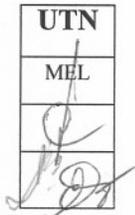
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Metodología de la Investigación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Informática Administrativa, al alumno Luis Alberto CISNEROS, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 208/2003



  
Ing. HECTOR CARLOS LINO  
RECTOR

  
Ing. HECTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento